



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO

A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESION DE 1/08/2024

**CONSEJERIA DE TURISMO, PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN
EXTERIOR Y EMERGENCIAS**

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO:

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL
CONTRATO BASADO DERIVADO DEL “ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO
INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS
INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Informe propuesta del Jefe de Sección de Mantenimiento	TOTAL	
03.	Informe Jurídico	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

(fecha y firma al margen)

EL VICESECRETARIO
Guillermo Insa Martínez



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias
Secretaría General



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

INFORME PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DENTRO DEL ACUERDO MARCO DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, **EXPT. 11035/2020**

Primero.- El acuerdo marco del Servicio Integral de limpieza, tiene por objeto la contratación centralizada de los servicios limpieza, Higienización y otros servicios en los edificios, locales y dependencias administrativas de la Administración Regional, Órganos Autónomos y Entes Públicos Adheridos.

Con fecha 04/06/2024, se formalizó la adjudicación del contrato correspondiente al LOTE 1 "servicios limpieza, Higienización y otros servicios dentro del acuerdo Marco, a prestar por FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., adjudicataria del referido LOTE 1 para los ejercicios 2024-2026.

Segundo.- Los centros relacionados son: los reflejados en el anexo adjunto y cuyos importes de adjudicación son los estipulados en el acuerdo marco formalizado el 15/07/2024, de acuerdo con la oferta presentada por FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., son:

Tercero.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026, prorrogable por un plazo igual o inferior al inicial, de forma expresa antes de la extinción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la LCSP.

Por todo lo anterior y por lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del acuerdo Marco mencionado, se propone que se formalice el documento contable y el contrato entre la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, con la empresa adjudicataria FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)
JEFE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO

Fdo.: [Redacted]

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL m2	Nº HORAS MENSUAL	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA MENSUAL	IMPORTE SIN IVA 3 MESES SEP a NOV 2024	21% IVA	IMPORTE CON IVA 3 MESES SEP a NOV 2024	IMPORTE SIN IVA 12 MESES DIC.24 a NOV.25	21% IVA	IMPORTE CON IVA 12 MESES DIC.24 a NOV.25	IMPORTE SIN IVA 9 MESES DIC.25 a AGOS.26	21% IVA	IMPORTE CON IVA 9 MESES DIC.25 a AGOS.26	TOTAL 24 MESES	PARTIDA PRESUPUESTARIA Y PROYECTO DE GASTO
ANEXO LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVO)																
18,75																
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCIA Y ACCION EXTERIOR																
CENTRO 7.2.A	307,92	58,33	1.093,69	229,67	1.323,36	3.281,07	689,02	3.970,09	13.124,28	2.756,10	15.880,38	9.843,21	2.067,07	11.910,28	31.760,75	11.01.00.126K.227.00
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN																proyecto nº 47191
50% de la 6ª planta del edificio Galerías, Avda. Escultor Salzlilo 32, Murcia																
Centro compartido al 50% con el nuevo centro Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, P y A.P., con fecha de efectos 1 de septiembre de 2020 (tres meses en 2020)																
								3.970,09			15.880,38			11.910,28	31.760,75	TOTAL 126K
CENTRO 2.1.A	5.793,59	1.046,83	19.628,06	4.121,89	23.749,95	58.884,18	12.365,68	71.249,86	235.536,72	49.462,71	284.999,43	176.652,54	37.097,03	213.749,57	569.998,86	11.01.00.112A.227.00
PALACIO DE SAN ESTEBAN																proyecto 34049
JARDÍN DE SAN ESTEBAN, MURCIA																
CENTRO 2.2.A	852,35	136,66	2.562,38	538,10	3.100,48	7.687,14	1.614,30	9.301,44	30.748,56	6.457,20	37.205,76	23.061,42	4.842,90	27.904,32	74.411,52	11.01.00.112A.227.00
DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURIDICOS																proyecto 34049
AVDA LIBERTAD Nº 6 ENTRESUELO-MURCIA																
CENTRO 2.3.A	217,72	48,50	909,38	190,97	1.100,35	2.728,14	572,91	3.301,05	10.912,56	2.291,64	13.204,20	8.184,42	1.718,73	9.903,15	26.408,40	11.01.00.112A.227.00
SERVICIO DE ESPECTACULOS PUBLICOS																proyecto 34049
CALLE ISAAC ALBENZ Nº 2 BAJO-MURCIA																
CENTRO 2.4.A	965,67	105,00	1.968,75	413,44	2.382,19	5.906,25	1.240,31	7.146,56	23.625,00	4.961,25	28.586,25	17.718,75	3.720,94	21.439,69	57.172,50	11.01.00.112A.227.00
IGLESIA DE SAN ESTEBAN (Sala de Congresos y Exposiciones)																proyecto 34049
C/ Anselmo Díaz Murcia (Anejo a Palacio San Esteban). Sup. interior 916m2, exterior 75m2																
								90.998,91			363.995,64			272.996,73	727.991,28	TOTAL 112A
CENTRO 3.4.A	819,54	92,01	1.725,19	362,29	2.087,48	5.175,57	1.086,87	6.262,44	20.702,28	4.347,48	25.049,76	15.526,71	3.260,61	18.787,32	50.099,52	11.06.00.126E.227.00
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIÓN EUROPEA																Proyecto 34015
Plaza de san Agustín 5, bajo, Murcia																
								6.262,44			25.049,76			18.787,32	50.099,52	TOTAL 126E
CENTRO 7.5.A	1.406,00	462,33	8.668,69	1.820,42	10.489,11	26.006,07	5.461,27	31.467,34	104.024,28	21.845,10	125.869,38	78.018,21	16.383,82	94.402,03	251.738,75	20.02.00.223A.22700
D.G. DE SEC. CIUDADANA Y EMERGENCIAS-CECOP Y PROTECCIÓN CIVIL																Proyecto: 34040
EDIFICIO EXPOMURCIA-CALLE MARIANO ROJAS																
								31.467,34			125.869,38			94.402,03	251.738,75	TOTAL 223A
CENTRO 7.6.A	600,00	100,33	1.881,19	395,05	2.276,24	5.643,57	1.185,15	6.828,72	22.574,28	4.740,60	27.314,88	16.930,71	3.555,45	20.486,16	54.629,76	20.02.00.223A.22700
ESPACIOS ADMINISTRATIVOS EN NAVES DE BASE AEREA DE ALCANTARILLA																Proyecto: 34040
AVDA DE LORCA S/N. ALCANTARILLA																
								6.828,72			27.314,88			20.486,16	54.629,76	TOTAL 223A
CENTRO 7.1.A	994,00	198,50	3.721,88	781,59	4.503,47	11.165,64	2.344,78	13.510,42	44.662,56	9.379,14	54.041,70	33.496,92	7.034,35	40.531,27	108.083,39	20.01.00.126L.227.00
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES.																Proyecto: 50970
CASA DIAZ CASSOU, C/ SANTA TERESA 21, MURCIA; PLANTAS SÓTANO+BAJO+PRIMERA+SEGUNDA+40% DE LA TERCERA (Total 1.171,5m2 útiles). OBSERVACIONES: A efectos de homogeneizar usos y periodicidad de limpieza con el uso administrativo, el sótano con uso de archivo se computa como un 1/3 de su superficie, resultando una superficie útil computable de limpieza, a efectos de ratio de 994m2 .																
Centro compartido al 50% con el Centro 8.3.A Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación y Cultura en casa Díaz Cassou de calle Santa Teresa 21 Murcia, con fecha de efectos 1 de septiembre de 2020																
								13.510,42			54.041,70			40.531,27	108.083,39	TOTAL 126L
								153.037,92			612.151,74			459.113,79	1.224.303,45	TOTALES



INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO DERIVADO DEL “ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA CARM”.

En esta Secretaría General ha sido tramitado el expediente de contratación que se indica en el encabezado, informándose que en dicho procedimiento se han seguido hasta el momento los trámites legalmente exigibles.

En particular, figuran en el expediente los siguientes documentos:

1. ORDEN DE 04/06/2024 DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 11035/2020 «ACUERDO MARCO DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2022-2024).
2. FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CARM), SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (OOAA) Y ENTES DE NATURALEZA JURÍDICO-PÚBLICA ADHERIDOS, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024. (11035/2020).
3. CERTIFICADO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 18/07/2024 POR EL QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DE PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37.3 DEL TRLHRM PARA LAS ANUALIDADES 2025 Y 2026 Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS PARA INSTRUMENTAR LA CITADA MODIFICACIÓN.



4. INFORME PROPUESTA DE 29/07/2024 DEL JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS, DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DEL ACUERDO MARCO DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. 11035/2020.
5. PROPUESTA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS, DE 29/07/2024, AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL CORRESPONDIENTE A ESTA CONTRATACIÓN.
6. PROPUESTA DE 29/07/2024 DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2022-2024).
7. DOCUMENTOS CONTABLES PRELIMINARES "AD".
8. ANEXO LOTE 1 TIPOLOGÍA A.
9. INFORME DE FISCALIZACIÓN POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE 31/07/2024.

Examinada dicha documentación, se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos formales y materiales exigidos por la normativa vigente.

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de **1.224.303,45 euros**, IVA incluido. En consecuencia, corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, conforme a lo establecido en el art. 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como la autorización del gasto por exceder este de 1.200.000,00 euros,



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

Vicesecretaría

Secretaría General



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

[Redacted text block]

[Redacted text block]

31/07/2024 12:46:07

31/07/2024 12:28:59 | INSA MARTINEZ, GUILLERMO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1e06e76b-4f2a-3f1c-72a5-0050569934e7

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, AMPARO





EXPTE: 11006/2024

PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

VISTA LA PROPUESTA FORMULADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE TRAMITACIÓN DE CONTRATO BASADO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2022-2024)

Visto el expediente nº 11035/2020 relativo a ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2022-2024).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), de fecha 27 de mayo de 2022 que rige el acuerdo marco del servicio integral de limpieza, higienización y otros servicios de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2022-2024), así como el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) de fecha 2 de noviembre de 2021.

La cláusula 30.1 del PCAP establece que la adjudicación de los contratos basados en este AM no requiere licitación posterior, ya que las condiciones materiales y económicas que han de regir los citados contratos han sido concretadas en el mismo. En concreto están predeterminadas: la empresa adjudicataria por lote, los precios de todas y cada una de las prestaciones, así como las restantes condiciones descritas en los pliegos; a los que deberá ajustarse la contratación basada en el mismo, sin que las partes puedan, en ningún caso, introducir modificaciones sustanciales respecto de los mencionados términos.

Por su parte, cláusula 30.5 del PCAP establece en relación al procedimiento económico-presupuestario que la tramitación de las referidas adjudicaciones exige que, cada entidad contratante tramitará un expediente de adjudicación del/los contrato/s basado/s correspondiente al/los LOTE/S adjudicado/s, correspondiendo a cada Consejería, Organismo Autónomo y entidad adherida, realizar la tramitación para la aprobación del gasto, mediante la acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente y fiscalización previa por la Intervención, o en su



caso, documentación y trámites equivalentes, según normativa que sea de aplicación a cada entidad contratante”.

Vista la Orden de fecha 4 de junio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se adjudica a la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., NIF. A28541639**, por importe de precio/hora **18,75.- €**, sin IVA correspondiente al LOTE 1 Tipología "A" (Administrativo y otros).

Vista la formalización del Acuerdo Marco del LOTE 1 con fecha 15 de julio de 2024 entre el Director General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y D. - , Fernando José de Mateo en representación de la empresa - FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., NIF. A28541639.

Visto el informe Propuesta emitido por el Servicio de Régimen Interior de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias de fecha 29 de julio de 2024, relativo a la necesidad de efectuar el servicio de limpieza de los centros relacionados en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 y el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 29 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y condicionado a su fiscalización previa por la Intervención General, se propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar la celebración del contrato basado derivado del “ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, con una duración desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de Agosto de 2026, para los centros dependientes de la Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y



Emergencias que se relacionan en el Anexo, y por el número de horas mensuales que, respectivamente, figuran para cada uno de estos.

SEGUNDO: Autorizar el gasto plurianual correspondiente a esta contratación por importe total de 1.224.303,45 euros (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS) con el siguiente desglose del total por anualidades según el número de meses a facturar en cada anualidad, teniendo en cuenta que el pago del mes de diciembre se difiere a la anualidad siguiente.

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
2024	153.037,92€
2025	612.151,74€
2026	459.113,79€
TOTAL	1.224.303,45€

El citado gasto se imputará con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos de gasto que de forma respectiva se especifican para cada centro de limpieza y anualidad según anexo adjunto, y se financiará 100% con fondos propios del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) establecida en el Reglamento (CE) número 2195/2002, de 5 de noviembre de 2002, del Parlamento Europeo y del Consejo (DOCE nº L340, de 16 diciembre 2002), modificado por el Reglamento (CE) número 2008/213/CE, de 28 noviembre 2008 (DOUE nº L74, de 15 marzo 2008), es la siguiente:

Código CPV:

- 90910000-9 Servicios de limpieza.
- 90524100-7 Servicio de recogida de desechos clínicos.
- 90524400-0 Recogida, transporte y eliminación de desechos hospitalarios.
- 90911000-6 Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas.
- 90919000-2 Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina
- 90919200-4 Servicio de limpieza de oficinas.
- 90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones.
- 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio.





- 90922000-6 Servicios de control de plagas.
- 90923000-3 Servicios de desratización.
- 98311100-7 Servicios de gestión de lavanderías.

En Murcia, (Firma y fecha electrónicas)

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS

Marcos Ortuño Soto

29/07/2024 11:22:50

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.





DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL m ²	ANEXO LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVO)														PARTIDA PRESUPUESTARIA Y PROYECTO DE GASTO	
		Nº HORAS MENSUAL	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA MENSUAL	IMPORTE SIN IVA 3 MESES SEP a NOV 2024	21% IVA	IMPORTE CON IVA 3 MESES SEP a NOV 2024	IMPORTE SIN IVA 12 MESES DIC.24 a NOV.25	21% IVA	IMPORTE CON IVA 12 MESES DIC.24 a NOV.25	IMPORTE SIN IVA 9 MESES DIC.25 a AGOS.26	21% IVA	IMPORTE CON IVA 9 MESES DIC.25 a AGOS.26	TOTAL 24 MESES		
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCIA Y ACCION EXTERIOR																	
CENTRO 7.2.A	307,92	58,33	1.093,69	229,67	1.323,36	3.281,07	689,02	3.970,09	13.124,28	2.756,10	16.880,88	9.943,21	2.067,07	11.810,28	31.760,75		11.01.00.128K.227.00
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN																	proyecto nº 47191
50% de la 1ª planta del edificio Galerías Arca. Escultor Salbido 32, Murcia								3.970,09			16.880,88			11.810,28	31.760,75		TOTAL 128K
Centro compartido al 50% con el nuevo centro Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, P y A.P., con fecha de efectos 1 de septiembre de 2020 (tres meses en 2020)																	
CENTRO 2.1.A	5.793,59	1.046,83	19.628,06	4.121,89	23.749,95	58.884,18	12.365,68	71.248,86	235.536,72	49.462,71	284.999,43	176.652,54	37.097,03	213.749,67	569.998,86		11.01.00.112A.227.00
PALACIO DE SAN ESTEBAN																	proyecto 34048
JARDIN DE SAN ESTEBAN, MURCIA																	
CENTRO 2.2.A	852,35	136,66	2.562,38	538,10	3.100,48	7.687,14	1.614,30	9.301,44	30.748,56	6.457,20	37.205,76	23.061,42	4.842,90	27.804,38	74.411,52		11.01.00.112A.227.00
DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS																	proyecto 34048
AVDA LIBERTAD Nº 6 ENTRE SUELO-MURCIA																	
CENTRO 2.3.A	217,72	48,50	909,38	190,97	1.100,35	2.728,14	572,91	3.301,06	10.912,56	2.291,64	13.204,20	8.184,42	1.718,73	9.803,16	26.408,40		11.01.00.112A.227.00
SERVICIO DE ESPECTACULOS PUBLICOS																	proyecto 34048
CALLE ISAAC ALBENZ Nº 2 BAJO-MURCIA																	
CENTRO 2.4.A	965,67	105,00	1.968,75	413,44	2.382,19	5.906,25	1.240,31	7.146,68	23.625,00	4.961,25	28.688,26	17.718,75	3.720,94	21.439,89	57.172,50		11.01.00.112A.227.00
IGLESIA DE SAN ESTEBAN (Sala de Congresos y Exposiciones)																	proyecto 34048
C/ Activo Díaz Murcia (Arca) a Palacio San Esteban). Sup. Interior (edificio exterior 1º piso)								90.898,91			383.996,64			272.898,73	727.991,28		TOTAL 112A
CENTRO 3.A.A	819,64	92,01	1.725,19	362,29	2.087,48	5.175,57	1.086,87	6.262,44	20.702,28	4.347,48	26.049,76	15.526,71	3.260,61	18.787,32	60.099,52		11.06.00.128E.227.00
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIÓN EUROPEA																	Proyecto 34015
Plaza de san Agustín 5, bajo, Murcia								6.262,44			26.049,76			18.787,32	60.099,52		TOTAL 128E
CENTRO 7.8.A	1.406,00	462,33	8.668,69	1.820,42	10.489,11	26.006,07	5.461,27	31.467,34	104.024,28	21.845,10	126.889,38	78.018,21	16.383,82	84.402,08	251.738,75		20.02.00.223A.227.00
D.G. DE SEG. CIUDADANA Y EMERGENCIAS-CECOP Y PROTECCIÓN CIVIL																	Proyecto 34040
EDIFICIO EXPOMURCIA-CALLE MARIANO ROJAS								31.467,34			126.889,38			84.402,08	251.738,75		TOTAL 223A
CENTRO 7.9.A	600,00	100,33	1.881,19	395,05	2.276,24	5.643,57	1.185,15	6.828,72	22.574,28	4.740,60	27.314,88	16.930,71	3.555,45	20.488,18	54.629,76		20.02.00.223A.227.00
ESPACIOS ADMINISTRATIVOS EN NAVES DE BASE AEREA DE ALCANTARILLA																	Proyecto 34040
AVDA DE LORCA SIN ALCANTARILLA								6.828,72			27.314,88			20.488,18	54.629,76		TOTAL 223A
CENTRO 7.1.A	954,00	198,50	3.721,88	781,59	4.503,47	11.165,64	2.344,78	13.610,42	44.662,56	9.379,14	64.041,70	33.496,92	7.034,35	40.631,27	108.083,39		20.01.00.128E.227.00
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES.																	Proyecto 50870
CASA DÍAZ CASCOU, C/ SANTA TERESA 21, MURCIA. PLANTAS SÓTANO+BAJA+PRIMERA+SEGUNDA+40% DE LA TERCERA (Total 1.171,5m ² útiles). OBSERVACIONES: A efectos de homogeneizar usos y productividad de limpieza con el uso administrativo, el sótano con uso de archivo se computa como un 10% de su superficie, resultando una superficie útil computable de limpieza, a efectos de rbo de 994m ² .								13.610,42			64.041,70			40.631,27	108.083,39		TOTAL 128L
Centro compartido al 50% con el Centro 8.3.A Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación y Cultura en casa Díaz Cascoú de calle Santa Teresa 21 Murcia, con fecha de efectos 1 de septiembre de 2020								153.037,92			612.151,74			459.113,79	1.224.303,45		TOTALES



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día uno de agosto de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Autorizar la celebración del contrato basado derivado del “ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, con una duración desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de Agosto de 2026, para los centros dependientes de la Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias que se relacionan en el Anexo, y por el número de horas mensuales que, respectivamente, figuran para cada uno de estos.

SEGUNDO: Autorizar el gasto plurianual correspondiente a esta contratación por importe total de 1.224.303,45 euros (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS) con el siguiente desglose del total por anualidades según el número de meses a facturar en cada anualidad, teniendo en cuenta que el pago del mes de diciembre se difiere a la anualidad siguiente.

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
2024	153.037,92€
2025	612.151,74€
2026	459.113,79€
TOTAL	1.224.303,45€

El citado gasto se imputará con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos de gasto que de forma respectiva se especifican para cada centro de limpieza y anualidad según anexo adjunto, y se financiará 100%

01/08/2024 11:45:26
ORTUÑO SOTO, MARCOS
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación





con fondos propios del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) establecida en el Reglamento (CE) número 2195/2002, de 5 de noviembre de 2002, del Parlamento Europeo y del Consejo (DOCE nº L340, de 16 diciembre 2002), modificado por el Reglamento (CE) número 2008/213/CE, de 28 noviembre 2008 (DOUE nº L74, de 15 marzo 2008), es la siguiente:

Código CPV:

- 90910000-9 Servicios de limpieza.
- 90524100-7 Servicio de recogida de desechos clínicos.
- 90524400-0 Recogida, transporte y eliminación de desechos hospitalarios.
- 90911000-6 Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas.
- 90919000-2 Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina
- 90919200-4 Servicio de limpieza de oficinas.
- 90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones.
- 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio.
- 90922000-6 Servicios de control de plagas.
- 90923000-3 Servicios de desratización.
- 98311100-7 Servicios de gestión de lavanderías.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.